

INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2019

A los accionistas y administradores de QUITO AIRPORT MANAGEMENT ECUADOR QUIAMAECUADOR S.A.

Por medio de la presente, en ejercicio de mis funciones como comisario principal designada por la Junta General de Accionistas de QUITO AIRPORT MANAGEMENT ECUADOR QUIAMAECUADOR S.A., de conformidad con el estatuto social y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente presento a ustedes el informe anual de actividades económicas y sociales, por el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2019.

Dejo constancia que he obtenido de parte de la Administración, toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que he solicitado por considerar oportuno para analizar a fondo la situación de la Compañía, así como el informe de Auditores Externos.

De igual manera dejo constancia, que para la elaboración del presente informe se ha observado toda la información contable de la Compañía, como el estado de situación financiera, el estado de resultados integral, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al período antes señalado, y sobre los cuales se basa el presente informe.

1. Cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Desde mi punto de vista, la administración ha dado cumplimiento a cabalidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.

El sistema de control interno de la compañía QUITO AIRPORT AMANGEMENT ECUADOR QUIAMAECUADOR S.A., tomando en cuenta su conjunto, y la debida aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), cumple a cabalidad con sus objetivos, que son otorgar a la Administración de un seguridad razonable que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y que las operaciones se ejecutan de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y que se registren correctamente para la emisión de los estados financieros reales y objetivos evidenciando los movimientos y asientos realizados. Los procedimientos de control interno brindan facilidades para un correcto y estricto control de la operación contable de la compañía.

3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables de la compañía, los cuales según lo revisado puedo afirmar que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y que cumplen con las disposiciones que para el efecto establece la legislación vigente en el Ecuador.

Es seguro decir que el desempeño de la compañía fue favorable, lo cual denota una correcta administración, el cumplimiento de objetivos y un buen resultado para el ejercicio económico.

4. Informe sobre las disposiciones constantes en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

En la verificación de los hechos relevantes para elaborar el presente informe puedo certificar que la compañía ha cumplido a cabalidad con las estipulaciones del artículo 321 de la Ley de Compañías

“Art.321.- la contratación de los auditores externos se efectuará hasta noventa días antes de la fecha de cierre del ejercicio económico, debiendo la compañía informara las Superintendencia de Compañías y Valores, en el plazo de treinta días contados desde la fecha de contratación, el nombre, la razón social o denominación de la persona natural o jurídica contratada.”

En este sentido puedo certificar que la compañía dio cumplimiento a la normativa legal citada y que contrató a los auditores externos dentro del tiempo legal establecido para el efecto.

5. Otros hechos que reportar

Se deja constancia que la administración y los accionistas han brindado todas las facilidades para la elaboración del presente informe. Por la información revisada puedo concluir que la compañía QUITO AIRPORT MANAGEMENT ECUADOR QUIAMAECUADOR S.A. cumplió con todas las disposiciones legales y políticas contables vigentes para el Ecuador, durante el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019.

Sin otro particular pongo en consideración suya el presente informe para ser analizado por los señores accionistas en la Junta General.

Quito, a 27 de marzo de 2020

Atentamente,

Mariza Galarza Vera
COMISARIO PRINCIPAL